



# RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

## N° 100 -2016 GM-A/MPJB

Jorge Basadre, 18 MAR 2016

### VISTO Y CONSIDERANDO

Que, las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y financiera en los asuntos de su competencia, tal como lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 5° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que la administración Municipal está integrada por los funcionarios y servicios públicos, empleados y obreros que presten servicios para la municipalidad y corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, de conformidad con el numeral 20 del artículo 20° de la Ley Orgánica Municipalidad señala que: "...son atribuciones del Alcalde: (...) delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal (...)" (Sic);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 020-2016-A/MPJB de fecha 25 de enero de 2016, se desconcentra las funciones del despacho de Alcaldía en la Gerencia Municipal, para que pueda suscribir resoluciones de Gerencia Municipal para designación de residentes de obras y/o ejecutores de proyectos en materia de inversión pública, de conformidad con el numeral 4.2 del artículo primero de la referida resolución;

Que, conforme memorando 099-2016-GM-A/MPJB la Gerencia Municipal dispone se designe como responsable del Plan de Trabajo "Mantenimiento de Bermas, Veredas y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos en el Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna" al Econ. Eugenio René Mamani Gutiérrez;

Por lo que, de conformidad con lo expuesto, y estando a lo señalado por la normatividad ya mencionada y facultades contemplada en el numeral 4.2 del artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 020-2016-MPJB;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR a partir del 21 de marzo de 2016 al Econ. **EUGENIO RENÉ MAMANI GUTIERREZ** como responsable del Plan de Trabajo: "Mantenimiento de Bermas, Veredas y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos en el Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna", en mérito a los fundamentos expuesto en la parte considerativa.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos GSSP, a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, al responsable del Plan de Trabajo y a las demás instancias administrativas a fin que asuman las funciones y atribuciones inherentes al cargo, conforme al marco jurídico vigente.

**ARTÍCULO TERCERO:** DEJAR SIN EFECTO toda resolución que se oponga al presente acto resolutivo.

**REGÍSTRESE, COMÚNIQUESE Y ARCHÍVESE.**

CC.  
Archivo  
Alcaldía  
OAJ  
GDSSP  
OCI



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Ing. Juan Carlos Linares Perea  
GERENTE MUNICIPAL